Nota DA Nº 852/2023
Asunción, 26 de diciembre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023**, que se detalla más abajo correspondiente al, **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - " – AD REFERENDUM – ID 433.097**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remite las siguientes respuestas:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) b.2: indica (copia autenticada), observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente. Ajustar o remitir justificación.
Respuesta: Con respecto a la autenticación por escribanía mencionado en este punto, esta convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, aprobado por la Junta Municipal, se requiere la autenticación por Escribanía Pública del Titulo Universitario a ser presentados para garantizar la veracidad del mismo, en cuanto a la experiencia, teniendo en cuenta el objeto (consultoría) y la envergadura del llamado (se consideran propuestas técnicas y económicas). Por lo tanto, consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes y que no ha sido objeto de consulta o protesta de los mismos sobre este requisito en llamados anteriores de esta convocante donde se estableció igual requerimiento.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: **1)** No indica "documento de cumplimiento contractual". **2)** Consultamos si no considerará "frecuencia". **3)** Inconsistencia entre indicadores y plan de entrega: se observa que en el plan de entregas (Informe de Relevamiento -45 días calendario), en tanto que en los indicadores establece (Emisión de Orden de Servicio marzo/2024 y entrega de servicio Mayo /2024), en este punto no se cumplen 30 días y no 45 días.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

4) Plan de entregas indica (recepción de orden), en tanto que en los indicadores establece (emisión de orden). Solicitamos unificar ya que podría causar confusiones al momento de la ejecución contractual.

Respuesta:

1) **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones** en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Indicadores de cumplimiento de Contrato.**
2) **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones** en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Indicadores de cumplimiento de Contrato.**
3) En atención a la observación realizada es necesario aclarar que de acuerdo a lo planificado sería en el transcurso de la segunda quincena de marzo la emisión de la Orden de Servicio por lo cual en la primera quincena del mes de mayo transcurrirían 45 días para la fecha de entrega del Informe de relevamiento.
4) **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones** en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Plan de entregas e Indicadores de cumplimiento de Contrato.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario:
1) DATOS DE LA LICITACIÓN - 28. Sistema de presentación de ofertas: en este punto se observa que indica 9 items (cada uno con sus respectivos precios), en la lista de precios se observan 5 ítems. Se recuerda que el sistema de selección indicado en el SICP es "por el total".
2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: se observa que indica (1.1 Formulario N° 7 – Presentación de Propuesta Técnica), como documento sustancial, solicitamos aclarar en atención a que el mismo no se encuentra entre los documentos sustanciales en la normativa.
3) Modelo de contrato - cláusula 7: solicitamos indicar a partir de qué acto iniciará la vigencia del presente contrato.

Respuesta:
1) Se modifica el SICP en el apartado **Producto/Bienes/Servicios.**
2) Sobre el punto se informa que el Formulario N° 7 de Presentación de Propuesta Técnica ea considerado Sustancial ya que el mismo forma parte del formulario de oferta, considerando que el presente llamado se evalúan propuestas técnicas y económicas.

> ART. 61.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES.
>
> *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
>
> *a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*

3) Favor remitirse a la Clausula 7 de la proforma de contrato donde se indica que: "*comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.***"**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Precios Referenciales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABOG. ALINE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 852/2023

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: **1)** Inconsistencia entre los datos establecidos en el SICP y las documentaciones remitidas; **1.1)** Dictamen de precios referenciales - hoja 4 (MERCADOS MUNICIPALES): en el ítem 1 (aclarar si 1,2,3), refieren a sub ítems, ya que este desglose no se encuentra cargado en el SICP. **1.2)** Dictamen de precios referenciales - hoja 4 (Recolección y Transporte de Residuos Urbanos, Talleres, Lavaderos y Oficinas Administrativas - Dirección de Servicios Urbanos): en el dictamen ítem 2, en el SICP ítem 3. Ajustar inconsistencia. **1.3)** Ítems 1 y 2: cuentan con sub ítems?, ya que esto no se refleja en la lista de precios del SICP. 2) Ajustar cuadro del dictamen con lo cargado en el SICP.
Respuesta: En atención a lo observado se remite adjunto al Dictamen de Precios referenciales la planilla con los ajustes solicitaos. Así mismo se modifica el SICP en el apartado **Producto/Bienes/Servicios.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: **1)** No se visualiza la justificación técnica y legal de la aplicación de la excepcionalidad en los términos requeridos por la normativa (tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia). Solicitamos ajustar. **2)** Se observa que el presupuesto remitido por la Ing., Elianne Ferreira: en este se observa que presupuesta (9 ítems). Solicitamos aclarar ya que en la lista de precios se observan 5 items.
Respuesta: 1) Se remite el Dictamen de Precios N° 40, con las fundamentación solicitada 2) Adjunto al Dictamen se remite la PLANILLA DE PRECIOS donde se indican los 9 items mencionados en el PBC.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABOG. ALICE DELGADILLO BERNÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN